

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP19928

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A**, R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, en la Región de Ñuble, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec.A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
			Gra	Min	Seg	Lat. B								
Gra	Min	Seg				Gra	Min	Seg						
			Quirao PCS	Camino Vecinal, Quirao Hijuela 5 Pt	Ninhue				36	24	13,78	72	29	14,92
Ninhue PCS	Alcalde Luis Hizmeri Movarec 479	Ninhue	36	23	52,28	72	24	14,11	14781	40,4				
Quirao PCS	Camino Vecinal, Quirao Hijuela 5 Pt	Ninhue	36	24	13,78	72	29	14,92	15201	40,4	56M0G7 WWW	0,316	V	2
Ninhue PCS	Alcalde Luis Hizmeri Movarec 479	Ninhue	36	23	52,28	72	24	14,11	14781	40,4				

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**MARCO
LABRA
FUENZALIDA**

Firmado digitalmente por MARCO LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, ou=*, cn=MARCO LABRA FUENZALIDA, email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.04.13 12:49:54 -04'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 3 0 3 - 1 5 1 5 - 1 0 2 9

Avisos legales 
cooperativa.cl